

BASES DE LA CONVOCATORIA COMPAÑÍAS NO BINARIAS:

1 Esta convocatoria va dirigida a escoger espectáculos de teatro, danza, poesía, cabaret, circo, performance o cualquier otra disciplina escénica, creados, interpretados o producidos por personas con y sin problemas de salud mental o compañías o grupos que tengan alguna vinculación con la salud mental.

2 La clasificación “no binaria” hace referencia a aquellas compañías, proyectos, grupos o personas que no se identifican ni como profesionales ni como aficionadas y que, de acuerdo con los criterios y requisitos de estas bases, consideran que su propuesta puede encajar mejor que en las otras categorías.

3 La duración de los espectáculos será de máximo 60 minutos y deberán adecuarse a las características técnicas de la sede de l'Altre Festival. No habrá otras restricciones en cuanto a número de intérpretes, idioma, género dramático u otros aspectos no mencionados en estas bases.

4 Para optar a participar en l'Altre Festival, se deberá rellenar la ficha de inscripción publicada a la página web www.laltrefestival.cat/es/ en el apartado Convocatoria 2024 – Compañías no binarias, y adjuntar enlace a un video de 3 minutos máximo con los siguientes apartados:

- Presentación del espectáculo (incluyendo imágenes de puesta en escena, si los hay).
- Motivación y propuesta artística.
- Presentación de la compañía, grupo o artista individual.
- Descripción del proceso de creación, idealmente explicado por más de una persona.
- Acciones previstas para llevar a cabo el proyecto (en el caso que aún esté en fase de creación o ensayos).

No se valorará la calidad del video, en lo que se refiere a recursos técnicos, pero sí su originalidad.

También se puede enviar enlace al video del espectáculo completo, si ya está estrenado y está disponible. IMPORTANTE: Solamente se aceptarán enlaces a videos para ser visualizados en línea, no envíos por descarga.

5 Las fichas de inscripción se redactarán en castellano, catalán o inglés.

6 El criterio de selección se basará en los apartados recogidos en el video de presentación de la propuesta y en la viabilidad técnica.

7 Las compañías seleccionadas para participar en l'Altre Festival 2024, con sede en Barcelona o cercanías, se comprometen a asistir a l'Altre Espai el día 14 o 15 de marzo de forma presencial. Un espacio de intercambio y aprendizaje que incluye una sesión fotográfica, entre otras actividades, con el objetivo de mejorar la comunicación y la visibilización de los espectáculos programados.

8 La presentación de una propuesta a esta convocatoria no es excluyente de ser presentada, al mismo tiempo, a la convocatoria profesional, bajo criterio de las propias compañías.

9 Fechas:

- La convocatoria se abrirá el **11 de diciembre de 2023**.
- La fecha límite para presentar propuestas será el **26 de enero de 2024**.
- La comunicación de los espectáculos seleccionados se hará pública a partir del **19 de febrero de 2024**.

10 Las compañías seleccionadas autorizarán a l'Altre Festival a filmar y fotografiar su actuación con finalidad de archivo o promoción de próximas ediciones. En caso de utilizar este material con finalidades distintas, se solicitará el consentimiento expreso de la compañía.

11 La participación en esta convocatoria comporta la autorización del tratamiento de datos, así como también la autorización para publicar la información facilitada a través de la ficha de inscripción en la página web y todo el material de comunicación de l'Altre Festival. La organización facilitará a las compañías seleccionadas las hojas de consentimiento de derechos de imagen de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), que tendrán que ser devueltas con los datos y firma de todas las personas participantes antes de la representación de su espectáculo. La organización tendrá en cuenta toda consideración que le sea solicitada al respecto, siempre y cuando se plantee con antelación y no perjudique el funcionamiento del Festival.

12 Financiación:

Los espectáculos no binarios recibirán un importe de 500,00 € (base) en concepto de caché del espectáculo, contra presentación de una factura.

13 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases. Todas las compañías seleccionadas firmarán un contrato de actuación con L'Altre Festival en el que se comprometen a asistir y representar su espectáculo en la fecha programada y ser fieles al proyecto presentado.

14 La presentación de una o más propuestas implica la aceptación de estas bases.